



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de Septiembre de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Departamento Provincial de Aguas-, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: ODARDA, María Magdalena.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Bautista José Mendioroz.

- a) Indique si el gobierno rionegrino tiene conocimiento de la contaminación química y biológica que tiene el río Colorado, corroborada según estudios científicos realizados en el año 2009 por el licenciado Federico Guillermo de Durana de la Provincia de La Pampa.
- b) Indique qué estudios de calidad de aguas se han realizado en el río Colorado en los últimos años y cuál es el resultado de los mismos. Remita copia.
- c) Indique cuáles son los tratados y/o convenios firmados junto con las provincias que comparten la cuenca del río Colorado. Remita copia de los mismos.
- d) Indique si desde el Departamento Provincial de Aguas se han realizado los reclamos correspondientes ante las autoridades de la Provincia de La Pampa, en atención a denuncias judiciales realizadas oportunamente.
- e) Indique cuál es el organismo interjurisdiccional que está a cargo de revisar la situación de contaminación hídrica del río Colorado.
- f) Indique cuál es la postura del Departamento Provincial de Aguas en cuanto a la falta de tratamiento eficaz de residuos cloacales en localidades de las provincias



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

vecinas que vierten hacia el río, como el caso de Rincón de los Sauces (Neuquén). Cuáles son las medidas que se han tomado frente a reclamos interprovinciales ante denuncias como éstas y otras.

- g) Indique con qué regularidad el Departamento Provincial de Aguas realiza o solicita estudios hidrológicos para determinar la contaminación biológica o química de los ríos dentro del territorio rionegrino o las cuencas compartidas. Remita copia de los últimos estudios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Darío César BERARDI, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Leonardo Alberto BALLESTER y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Si el Gobierno rionegrino tiene conocimiento de la contaminación química y biológica que tiene el río Colorado, corroborada según estudios científicos realizados en el año 2009 por el licenciado Federico Guillermo de Durana de la Provincia de La Pampa.
- b) Qué estudios de calidad de aguas se han realizado en el río Colorado en los últimos años y cuál es el resultado de los mismos. Remita copia.
- c) Cuáles son los tratados y/o convenios firmados junto con las provincias que comparten la cuenca del río Colorado. Remita copia de los mismos.
- d) Si desde el Departamento Provincial de Aguas se han realizado los reclamos correspondientes ante las autoridades de la Provincia de La Pampa, en atención a denuncias judiciales realizadas oportunamente.
- e) Cuál es el organismo interjurisdiccional que está a cargo de revisar la situación de contaminación hídrica del río Colorado.
- f) Cuál es la postura del Departamento Provincial de Aguas en cuanto a la falta de tratamiento eficaz de residuos cloacales en localidades de las provincias vecinas que vierten hacia el río, como el caso de Rincón de los Sauces (Neuquén). Cuáles son las medidas que se han tomado frente a reclamos interprovinciales ante denuncias como éstas y otras.
- g) Con qué regularidad el Departamento Provincial de Aguas realiza o solicita estudios hidrológicos para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

determinar la contaminación biológica o química de los ríos dentro del territorio rionegrino o las cuencas compartidas. Remita copia de los últimos estudios.

VIEDMA, 04 de octubre de 2012.